

SESIÓN ORDINARIA 06-2014

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número cero seis celebrada a las siete horas con treinta minutos del cuatro de marzo del dos mil catorce, en el Despacho del señor Viceministro de Gobernación y Policía.

Miembros presentes:

Licenciado Freddy Montero Mora	Ministerio de Gobernación y Policía, Presidente
Licenciado Isaías Castro Vargas	Representante Ministerio de Cultura y Juventud
Señor Jorge Luis Vargas Espinoza	Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Licenciada Ana Gabriela Luna Cousin	Asesora de la Junta Administrativa
Licenciado José David Vargas Leiva	Asesor del Presidente de la Junta Administrativa
<i>Señora María del Rocío Calderón Quirós</i>	<i>Secretaria de la Junta Administrativa</i>

Invitada (o):

Licenciada Yamileth Venegas Gutiérrez, Sub Proveedora
Licenciado Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Correspondencia:
 - 2.1. Oficio N° DMV-0060-14 del 20 de febrero del 2014, suscrito por el Sr. Guido Monge Fernández, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, presenta "PLAN GAM 2013-2030. Actualización del Plan Regional de la Gran Área Metropolitana", para publicación en el Diario Oficial.
 - 2.2. Oficio N° DF-025-2014 del 28 de febrero, suscrito por el Licdo. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, donde presenta la Modificación Presupuestaria N° JA-AP-1-2014
 - 2.3. Oficio N° PI-058-2014, suscrito por el Ing. Diego Rodríguez Ramírez, Jefe de Producción y la Licda. Yamileth Venegas Gutiérrez, Proveedora Institucional a.i., respuesta al acuerdo de Junta 290-02-2014.
 - 2.4. Correo electrónico del 24 de febrero del Director General, presenta borrador de respuesta al oficio entregado la empresa GSM.
 - 2.5. Oficio N° 06-JPIN-2014, del 03 marzo del 2014, suscrito por el Ing. Diego Rodríguez Ramírez, Jefe de Producción, estudio de mercado de posibles oferentes de papeles y cartulinas.

- 2.6. Oficio N° INDG-025-2014 del 26 de febrero del 2014, suscrito por el Director General, Reclamo Administrativo de Cobro contra Poder el Judicial.

Artículo I. El orden del día se modifica. Se va a iniciar con el punto 2.3., debido a que la Licda. Venegas Gutiérrez debe atender la convocatoria de una audiencia, luego se continúa con el orden indicado en esta agenda.

Artículo II. Correspondencia:

II.1. Oficio N° PI-058-2014, suscrito por el Ing. Diego Rodríguez Ramírez, Jefe de Producción y la Licda. Yamileth Venegas Gutiérrez, Proveedora Institucional a.i., respuesta al acuerdo de Junta 290-02-2014.

El Director General informa que en este acuerdo se solicitaba el informe de la cuantificación de daños y perjuicios ocasionados por la empresa Cappa S. A., a la Imprenta Nacional. Informa que ha sido complicado que el Ing. Diego Rodríguez asuma su responsabilidad como Jefe de Producción, pese al envío de varios correos electrónicos solicitando su colaboración. Inclusive renunció a su cargo. Solicitó las vacaciones pendientes, situación que le ha dificultado presentar el informe solicitado. Comenta que en su calidad de Director Ejecutivo, le ordenó a la Licda. Marta Porras, Jefa de Recursos Humanos, suspender estas vacaciones para que el Ing. Diego Rodríguez, pueda presentar este trabajo a este Órgano Colegiado como corresponde.

Manifiesta que la Licda. Yamileth Venegas, va a presentar la parte que le corresponde como Proveeduría Institucional a.i. Sin embargo, sigue pendiente la cuantificación de los daños y perjuicios ocasionados por la empresa Cappa S. A.

La Licda. Venegas Gutiérrez expresa que en este informe se adjunta una tabla en la que el Ing. Diego Rodríguez menciona las cantidades de papeles y cartulinas en las cuales se incumplieron los plazos de entrega y las multas con relación a dichos incumplimientos. El Ing. Diego Rodríguez en la tabla hace algunas explicaciones con respecto a la fecha en que debió ingresar el papel y el tiempo en que se recibió, por lo tanto lo que se hizo fue hacer un conteo de los días del incumplimiento. Este se obtiene del porcentaje que se aplica a las multas. En este tema, la Ley establece que por cada día natural de atraso se aplica un 2% de multa. Es importante aclarar que no es en la totalidad de las líneas, sólo donde se presentan los incumplimientos para obtener los montos. Según la información adjunta el monto total asciende a ¢9.486.463,13.

El señor Viceministro pregunta si esta información remitida por el Ing. Diego Rodríguez está por escrito y se conserven de respaldo los correos electrónicos.

La Licda. Venegas Gutiérrez responde que el Ing. Diego Rodríguez, envió un oficio, pero no está muy claro. La tabla fue remitida mediante correo electrónico. También informa que existen facturas que aún no han sido tramitadas para el pago respectivo y a las cuales se les podría descontar esas multas. El monto es de \$67.215,00. Esto para dejar que el monto de la garantía de cumplimiento cubra los daños y perjuicios, que es el monto que está faltando en ese momento y que el Ing. Diego Rodríguez no ha facilitado. Agrega que el Ing. Diego Rodríguez le explica que para brindar este monto es necesario contar con información del Área de Comercialización y Costos para poder valorar estos montos. Se requiere saber cuáles son los sobres de producción que no se pudieron ejecutar en el momento oportuno y valorar los incumplimientos en los plazos de entrega en trabajos terminados.

El señor Viceministro aclara que de acuerdo a esta información se entiende que los montos sólo se refieren a multas. Al presentarse un monto en dólares y otro en colones, pregunta: ¿Cuál es el monto total? ¿A qué se debe que en la tabla aparezca el detalle de la reimpresión de un libro con un costo aproximado a medio millón de colones?

La Licda. Venegas Gutiérrez responde que el monto de seiscientos cincuenta mil colones, fue cobrado por la Imprenta Nacional a la empresa Cappa S. A., por los contratiempos surgidos en la producción de la Revista Contra Punto, fue debidamente depositado en las cuentas de la Institución. Esta situación se manejó diferente. Los ₡475.000,00 se le estaban cobrando a Cappa S. A. por un libro de la Editorial Costa Rica, sin embargo esa empresa se negó a cubrir los costos y lo que hizo fue cambiar el papel por el que originalmente se solicitó. En este monto sí se deben incluir las multas.

La sumatoria total es de ₡9.486.463,13 más esos ₡475.000,00 mencionados anteriormente.

El Director General pregunta ¿Cuándo se procedería a realizar el cobro de esas multas por incumplimientos a la empresa Cappa S.A.?

La Licda. Luna Cousin responde que lo que procede es comunicar a la empresa Cappa S. A., que la Imprenta Nacional realizará el cobro de las multas por tales incumplimientos. Es una simple comunicación para iniciar el debido proceso. La empresa Cappa S. A. tiene un plazo prudente para oponerse. Y se emite la Resolución para iniciar el cobro.

El Director General solicita a la Licda. Venegas Gutiérrez que inicie este trámite del cobro de multas de manera inmediata.

El señor Viceministro agrega que le gustaría entender más el contexto debido a que está faltando el cálculo de los daños, por lo que pregunta a la Licda. Luna Cousin: ¿Este sería un procedimiento aparte?

La Licda. Luna Cousin sugiere que lo ideal sería hacerlo en un solo proceso, o sea, obtener la información de los daños y perjuicios y hacer un solo monto, desglosarlos e iniciar el cobro a la empresa Cappa S. A.

La Licda. Venegas Gutiérrez comenta que al existir unas facturas retenidas, a las cuales no se les ha realizado el pago correspondiente, sugiere aprovecharlas y aplicar por lo menos el cobro de las multas, para aplicar los daños y perjuicios a la garantía de cumplimiento.

La Licda. Luna Cousin comenta que como ya se había terminado la relación con la empresa Cappa S. A. se podría hacer una sola prevención, un solo procedimiento para cobrarle el monto total. Sin embargo, se podría cobrar este monto de multas de esta manera, mientras se hace el cálculo de los daños y perjuicios.

El señor Viceministro pregunta: ¿cuándo renunció el Ing. Diego Rodríguez? ¿Cuándo se emitió el acuerdo de esta Junta? Si el acuerdo se notificó el 19 de febrero del 2014 y el renunció el 28 de febrero del 2014, quiere decir que no cumplió con lo solicitado en ese acuerdo.

El Director General comenta que una vez que el Ing. Diego Rodríguez formalizó la renuncia, lo que hizo fue reenviarle el acuerdo y solicitarle cumplir con lo que esta Junta estaba requiriendo en el mismo. Sin embargo, este funcionario se acogió a las vacaciones. Por tal razón solicitó a la Licda. Martha Porras, Jefe de Recursos Humanos, procediera a suspenderle las vacaciones para que pueda entregar el trabajo pendiente. Agrega que debido a esto, lo que está haciendo el señor Rodríguez, es que aunque está en vacaciones oficiales, llega a trabajar para entregar esta información.

El señor Viceministro pregunta: ¿Por qué se le autorizaron vacaciones al Ing. Rodríguez, si tenía la entrega de este informe pendiente?

El Director General comenta que esto fue debido a que tiene varios períodos pendientes de vacaciones. No obstante, se le indicó que no podía irse hasta terminar y entregar lo solicitado por este Órgano Colegiado.

El señor Viceministro señala que un funcionario que está en vacaciones no puede emitir ningún criterio vinculante para la Administración Pública. Personalmente hubiera preferido no aceptar las vacaciones al Ing. Rodríguez, hasta que cumpliera con lo solicitado por esta Junta Administrativa. Sugiere que lo mejor es restituirlo lo más pronto posible en su cargo para que termine en tiempo y forma lo solicitado en el acuerdo (Firme) 290-02-2014.

El Director General responde que al llamar a la Licda. Porras Vega para suspender en forma inmediata las vacaciones al Ing. Diego Rodríguez por medio de resolución, ella le indica que este Ingeniero no ha tomado sus vacaciones y que se encuentra trabajando en lo solicitado por esta Junta Administrativa.

El señor Viceministro propone que con el fin de no atrasar más este proceso avanzar en el cobro de las multas y después ejecutar la garantía de cumplimiento. Aunque esto sea lo más importante, ya que es donde la Contraloría General de la República tiene mayor preocupación. No tanto las multas, porque se tiene un pago retenido y se puede cancelar cuando se considere oportuno. Pero la garantía de cumplimiento tiene un plazo de vencimiento, el 19 de marzo del presente año, por lo que insiste en que esta situación no puede ir más allá del 18 de marzo y se debe atender en la próxima sesión ordinaria. Sobre este particular ya se le otorgó un plazo de cinco días hábiles al Ing. Diego Rodríguez. Por lo tanto, solicita tomar un nuevo acuerdo que ayude a iniciar las acciones correspondientes de hacer valer la garantía de cumplimiento.

La Junta Administrativa considera:

La remisión del acuerdo (Firme) 290-02-2014 de la sesión extraordinaria 1 del 18 de febrero del presente año.

Toma el acuerdo (Firme) 6253-03-2014 de:

Solicitar al Ing. Diego Rodríguez Ramírez, Jefe de Producción, brindar la información solicitada en el acuerdo (Firme) 290-02-2014, brindándole un plazo de entrega que vence el miércoles 5 de marzo del presente año.

Se le recuerda que como Jefe de Producción es su responsabilidad y obligación cumplir con la solicitud de esta Junta Administrativa. Este es el segundo llamado y debe presentar lo solicitado para mejor resolver.

Acuerdo firme que se comunicará de forma inmediata.

El señor Viceministro igualmente se refiere al pago de las multas que están pendientes. Pregunta: ¿Cómo sería el acuerdo que se debe tomar?

La Licda. Luna Cousin responde que la Proveduría Institucional debe iniciar el proceso del cobro de multas con base al informe del Área de Producción, donde se incluya el detalle de los incumplimientos que se presentaron en la contratación. En cuanto al cobro lo prudente es manejar el monto en dólares. Solicitando que del total de las facturas retenidas se realice el rebajo de las multas pendientes y mantener los montos en dólares, tomando en cuenta la inestabilidad de esa moneda.

El señor Viceministro solicita que en el acuerdo de Junta se consigne el cobro de multas en dólares.

La Licda. Luna Cousin aclara que el monto \$475.000 mencionados, no es de atrasos, es por trabajos mal hechos. Es por daños y perjuicios.

El señor Viceministro solicita estar atentos de que esta estimación sea incluida en el monto de daños y perjuicios que aportará el Ing. Diego Rodríguez.

El Lic. Castro Vargas pregunta si a pesar de los daños y perjuicios ocasionados por la empresa Cappa S. A., ¿se va a efectuar el pago de las facturas pendientes?

La Licda. Venegas Gutiérrez responde que las facturas en este momento están retenidas, a la espera de conocer el cálculo exacto del monto total de multas.

La Licda. Luna Cousin señala que lo primero que se debe establecer es el monto por daños y perjuicios en su totalidad, para verificar si la garantía de cumplimiento cubre totalmente este monto, de lo contrario se debe aplicar un cobro por saldos al descubierto.

La Junta Administrativa considera:

Los incumplimientos por atrasos en las entregas de papel en la Licitación Pública 2012LN-000138-99999.

Toma el acuerdo (Firme) 6254-03-2014 de:

Solicitar a la Proveduría Institucional iniciar el procedimiento respectivo al cobro de multas por el monto de \$17.137,50 (diecisiete mil ciento treinta y siete dólares con cincuenta centavos), según la información suscrita por la

Licda. Yamileth Venegas Gutiérrez, Provedora Institucional a.i. y el Ing. Diego Rodríguez Ramírez, Director de Producción, mediante oficio N° PI-058-2014, de las cuales serán rebajadas las facturas pendientes de pago. El monto restante se conserva, hasta que se obtenga la estimación por daños y perjuicios, del informe que debe presentar el Jefe de Producción, Ing. Diego Rodríguez Ramírez.

Se retira la Licda. Yamileth Venegas al ser las ocho horas con cero minutos.

El señor Viceministro expresa que se prosigue, según el orden del día aprobado.

II.2. Oficio N° DMV-0060-14 del 20 de febrero del 2014, suscrito por el Sr. Guido Monge Fernández, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, presenta "PLAN GAM 2013-2030. Actualización del Plan Regional de la Gran Área Metropolitana", para publicación en el Diario Oficial.

El Director General informa que el Sr. Guido Monge Fernández, Ministro de Vivienda, le comentó la situación financiera que gira alrededor de la publicación del Plan Regional de la Gran Área Metropolitana. Este es un tema que ha venido afinando la señora Presidenta de la República e incluso ha sido anunciada a través de los medios de comunicación, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Sin embargo, el Ministerio de Vivienda no cuenta con el recurso económico necesario para esta publicación. El monto que tiene disponible es de ¢2.000.000 para cubrir esta publicación de este Plan GAM. Propone se permita publicar este documento, aportando el monto que tiene disponible y en junio del 2014, se cancelaría el monto restante de ¢700.000. Manifiesta que para cancelar este monto solicitaron la modificación presupuestaria respectiva. La señora Clara Valerio Montoya, Directora Administrativa Financiera del Ministerio de Vivienda, se compromete a cumplir con lo pactado.

El señor Viceministro expresa que al contar con el compromiso presupuestario por parte del Ministerio de Vivienda, no hay inconveniente en autorizar esta publicación, como se está proponiendo.

La Licenciada Luna Cousin sugiere tomar como respaldo el documento de la modificación presupuestaria que se está realizando por parte del Ministerio de Vivienda, como lo establece el Manual de procedimientos de cobros del Departamento Financiero.

El Señor Viceministro comenta que acatando lo manifestado por la Licda. Luna Cousin, se debe indicar al Lic. Guido Monge, Ministro de Vivienda, que presente la copia de la modificación presupuestaria, como respaldo de esta Junta Administrativa.

La Junta Administrativa considera:

La solicitud realizada por el Sr. Guido Alberto Monge Fernández, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, para la publicación del PLAN GAM 2013-2030 (Actualización del Plan Regional de la Gran Área Metropolitana) en el Diario Oficial La Gaceta.

Toma el acuerdo (Firme) 6255-03-2014 de:

Autorizar la publicación del PLAN GAM 2013-2030 (Actualización del Plan Regional de la Gran Área Metropolitana) en el Diario Oficial La Gaceta, según lo solicita el Sr. Guido Alberto Monge Fernández, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, para lo cual debe presentar al Departamento Financiero de la Imprenta Nacional, copia de la modificación presupuestaria a la que se hace mención en el oficio DMV-0060-14.

Se indica que este Órgano Colegiado está en la mejor disposición de colaborar con esta publicación. Corresponde al Departamento Financiero, la aprobación del crédito solicitado por el saldo pendiente de esta publicación (C\$700.000) por ser su responsabilidad y ajustándose al Manual de Políticas y Procedimientos de Cobro y Crédito de esta Institución.

II.3. Oficio N° DF-025-2014 del 28 de febrero, suscrito por el Licdo. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, donde presenta la Modificación Presupuestaria, N° JA-AP-1-2014.

Ingresó el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, al ser las ocho horas con treinta minutos.

El Lic. Solera Segura comenta que esta primera Modificación Presupuestaria N° JA-AP-1-2014, se basa en tres aspectos relevantes para la Institución.

- 1. El aporte del 3% del superávit a la Comisión Nacional de Emergencia, según lo establece la Ley. Estos recursos se toman de las sumas libres, sin asignación presupuestaria.**
- 2. El requerimiento del área productiva de aumentar la partida por productos de papel, lo cual es justificado por la labor del Área de comercialización, la cual ha logrado un aumento en la cartera de clientes. Aclarar, que por inconvenientes en la entrega de trabajos del 2013, se ha tomado papel del año 2014 para solventar dichas situaciones. En comparación con los últimos tres años, el consumo del papel ha aumentado significativamente. Esto ha sido expuesto a la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría**

General de la República como corresponde y según indican, no hay inconvenientes.

- Este aspecto se refiere al pago de la planta eléctrica. El aumento es por diferencial cambiario. Por otro lado, la empresa Provedora está reclamando un reajuste. (Esta información consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Administrativa).

En resumen, estos son los tres aspectos a considerar para la realización de esta modificación presupuestaria N° JA-AP-1-2014 del 2014.

PROGRAMA 01

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO	REBAJO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.750.000,00	450.000.000,00	5.950.000,00	456.800.000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.750.000,00	0,00	5.950.000,00	6.800.000,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (Anexo 1)	0,00	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00

PROGRAMA 02

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO	REBAJO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS	1.000.000,00	5.950.000,00	0,00	6.950.000,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (Anexo 2)	1.000.000,00	5.950.000,00	0,00	6.950.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	74.054.029,38	0,00	74.054.029,38
6.01.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS (Anexo 3)	0,00	74.054.029,38	0,00	74.054.029,38
9	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1.688.459.463,10	0,00	524.054.029,38	1.164.405.433,72
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION	1.688.459.463,10	0,00	524.054.029,38	1.164.405.433,72
	TOTAL	1.702.209.463,10	530.004.029,38	530.004.029,38	1.702.209.463,10

Modificación JA AP 1-2014

Justificación de Rebajos

Programa 01

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

20304 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo

Se rebaja esta subpartida en ¢ 5.950.000,00, dando contenido a la subpartida de Maquinaria y Equipo para la Producción para poder cubrir el pago por diferencial cambiario de la compra de la Planta Eléctrica adquirida a la empresa FANS. Y en

respuesta a la nota envía por Arturo Freer González Presidente de FANS de Costa Rica, recibida el 20 de febrero del año en curso, Según oficio N° MI -017-2014.

Justificación de Aumentos

Programa 01

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

29903 Productos de Papel, Cartón e Impresos

Se aumenta esta subpartida en ¢ 450.000.000,00, con el objetivo de no desabastecer a la Imprenta Nacional de materia prima y con esto poder cubrir los compromisos adquiridos con nuestros clientes. Según oficio 05-JPIN-2014 suscrito por el ingeniero Diego Rodríguez Ramírez, Jefe de Producción.

Justificación de Rebajos

Programa 02

9 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

90201 SUMAS Libres Sin Asignación Presupuestaría

Se rebaja de esta subpartida el monto ¢ 74.054.029,38 para dar cumplimiento a la ley 8488, artículo de la Comisión Nacional de Emergencias con el traslado del 3% del superávit 2013. Según oficio DE-OF -057-14

Adicionalmente se rebajan ¢ 450.000.000,00 para la compra de papel, materia prima indispensable para el cumplimiento de los trabajos solicitados a la Imprenta Nacional, principalmente los solicitados por el Ministerio de Salud.

Justificación de Aumentos

Programa 02

5 BIENES DURADEROS

50101 Maquinaria y Equipo para la Producción

Se aumenta esta partida en ¢ 5.950.000,00, con el objetivo de cubrir el pago por el diferencial cambiario surgido de la compra de la Planta Eléctrica. Según oficio MI-017-2014, suscrito por el Ingeniero Francisco Granados Ureña Jefe del Departamento de Mantenimiento.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS

60102 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados

Se procede a darle contenido económico a esta subpartida para cumplir con el traslado del 3% del superávit del periodo 2013. Según oficio DE-OF -057-14 suscrito por el Licenciado Alejandro Mora Mora, Director Ejecutivo a.i. CNE.

La Junta Administrativa considera:

La información adjunta al oficio N° DF-025-2014, suscrita por el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero.

Toma el acuerdo (Firme) 6256-03-2014 de:

Avalar y Aprobar la modificación presupuestaria N° JA-AP-1-2014, en los términos expuestos por el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, con el fin de efectuar algunas variaciones al presupuesto ordinario del 2014, entre varias subpartidas de los programas.

Se retira el Lic. Sergio Solera al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

II.4. Correo electrónico del 24 de febrero del Director General, presenta borrador de respuesta al oficio entregado por la empresa GSM.

El Director General procede a hacer lectura del correo electrónico. Comenta que este tema se refiere a las reparaciones que están pendientes en las losas del piso. El dueño de esta empresa solicitó una reunión con él. Sin embargo, no le parece conveniente reunirse con este proveedor. También informa y lo señala en este correo electrónico, que para realizar el pago respectivo, la empresa debe cumplir con la entrega de los trabajos en forma completa. Considera que le corresponde tanto al fiscalizador del contrato, Ing. Francisco Granados como a la Proveeduría Institucional, indicarle a la Dirección el momento en que se debe realizar el pago del monto adeudado y si la garantía de cumplimiento cubre dicho monto.

Se conoce.

II.5. Oficio N° 06-JPIN-2014, del 03 marzo del 2014, suscrito por el Ing. Diego Rodríguez Ramírez, Jefe de Producción, estudio de mercado de posibles oferentes de papeles y cartulinas.

La Licenciada Luna Cousin comenta que la Junta había indicado que si el Jefe de Producción o Comercialización encontraban una empresa que llenara los espacios donde la Imprenta Nacional quedaba desabastecida de papel, existía la posibilidad legal de declarar desierta la contratación directa. Declararla desierta quiere decir que efectivamente se encontraron nuevos oferentes que pueden suplir las necesidades de papel de la Institución.

El Director General informa que no sólo es una empresa la que va a proporcionar el material requerido, sino que serán tres empresas. Lo que se estaba definiendo era cuál material entregaba cada una.

El señor Viceministro solicita informar a esta Junta en la próxima sesión cómo va este proceso licitatorio para la contratación directa, tomando en consideración que la solicitud se realizó desde el año anterior ante la Contraloría General de la República y aún no se ha concretado. Espera que esta contratación esté finiquitada para la próxima sesión.

El Director General comenta las dificultades de encontrar los proveedores idóneos para la compra de papel. Sin embargo, adquiere el compromiso de presentar esta información en la próxima sesión.

II.6. Oficio N° INDG-025-2014 del 26 de febrero del 2014, suscrito por el Director General, Reclamo Administrativo de Cobro contra Poder el Judicial.

El Director General informa sobre las medidas que se están tomando para realizar el cobro al Poder Judicial del monto que adeuda a la Imprenta Nacional. Lo que resta es esperar la respuesta del Poder Judicial o bien que este Poder recurra a autoridades superiores para solicitar a la Imprenta Nacional que desista de esta demanda. Sin embargo, lo que se requiere es el cumplimiento a derecho como lo establece la Ley 5394 de la Junta Administrativa. Fue un trabajo muy arduo. En esta labor colaboró el Área de Informática.

La Licda. Luna Cousin comunica que el plazo se vence el 13 de marzo. Si no se tiene respuesta oportuna pasa a la sede Judicial.

Se conoce.

NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

Lic. Freddy Montero Mora
Presidente

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza
Director Ejecutivo